

Inventario de Actividades de Tratamiento de la Universidad de Córdoba

Revisión 29/11/2023

Índice

Actividades deportivas y competiciones.....	2
Alojamiento.....	2
Gestión de la investigación: subvenciones, convenios y contratos de investigación.....	3
Gestión de la Biblioteca.....	4
Acceso a Aparcamientos y otros Espacios.....	4
Gestión Académica.....	5
Gestión de Ayudas a Estudiantes.....	6
Gestión de la Contratación y Patrimonio.....	6
Gestión de los Cursos y Talleres de Extensión Universitaria: Incluir en estudios propios (Gestión académica).....	7
Gestión de la formación del personal.....	8
Gestión de la Cultura.....	8
Gestión de la participación en congresos.....	9
Gestión de los Procesos Selectivos del Personal.....	10
Gestión de Personal.....	11
Gestión Económica, Contable y Financiera.....	12
Movilidad.....	13
Gestión de las Necesidades Especiales.....	14
Prácticas Externas e Inserción Laboral.....	14
Prevención de Riesgos Laborales.....	15
Pruebas de Acceso a la Universidad.....	16
Registro.....	16
UCOPress.....	17
Unidad de Atención Psicológica (UNAP).....	17
Videovigilancia.....	18

Actividad de Tratamiento

Actividades deportivas y competiciones.

Base Jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidad	Gestión de las competiciones de la UCO y la participación de sus equipos en competiciones externas.
Colectivos interesados	Miembros de la comunidad universitaria: alumnos, PAS,PDI, docentes, que participan en actividades deportivas y competiciones. Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono.
Categorías de Datos	Datos académicos y profesionales Datos de características personales: Fecha de nacimiento, edad, sexo Datos relativos a la competición: modalidad, clasificación
Destinatarios	Entidades organizadoras de competiciones deportivas
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Alojamiento.

Base Jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Finalidad	Gestión de los colegios mayores y alojamientos de la Universidad.
Colectivos interesados	Alumnos, familiares, representantes legales, usuarios, solicitantes, beneficiarios.
Categorías de Datos	Datos identificativos Datos de características personales: edad, sexo, Datos familiares, académicos y profesionales

Destinatarios	Datos económicos, financieros y de seguros No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Actividad de Tratamiento	Gestión de la investigación: subvenciones, convenios y contratos de investigación.
Base Jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
Finalidad	Apoyo a la investigación. Gestión de proyectos de investigación.
Colectivos interesados	Personal Docente e Investigador Investigadores e investigadoras Colaboradores/as
Categorías de Datos	Datos identificativos Datos académicos y profesionales Detalles de empleo, económicos, financieros y de seguros.
Destinatarios	Administraciones públicas y entidades externas para la colaboración en la investigación. Bancos y entidades bancarias. Organismos obligados por ley.
Transferencias internacionales	Entidades colaboradoras en el extranjero, siempre y cuando se haya firmado con las misma un convenio de colaboración.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de

aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Gestión de la Biblioteca.

Base Jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.
Finalidad	Datos de usuarios para la gestión, control y préstamo de fondos de la biblioteca de la UCO.
Colectivos interesados	Usuarios de la biblioteca: PAS, PDI, alumnos, prestatarios y solicitantes.
Categorías de Datos	Datos identificativos Datos académicos y profesionales Datos de la publicación, libro prestado
Destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Los datos de usuarios del servicio y de los préstamos se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.

Actividad de Tratamiento

Acceso a Aparcamientos y otros Espacios

Base Jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.
Finalidad	Gestión de plataformas de acceso a las instalaciones de la Universidad de Córdoba
Colectivos interesados	Comunidad universitaria (estudiantes, PAS y PDI) Otras personas con acceso a los edificios y aparcamientos de la UCO
Categorías de Datos	Datos identificativos Datos relativos al acceso a las instalaciones
Destinatarios	Los previstos para cumplimiento de obligaciones legales, en su caso: Fuerzas y cuerpos de seguridad, Órganos judiciales
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la

información de la UCO.

Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Gestión Académica

Base Jurídica

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Finalidad

Gestión de alumnos y vida académica de los estudiantes de la UCO: acceso, matrícula, actas y expedientes.

Planes de Ordenación Docente

Expedición de títulos.

Colectivos interesados

Alumnos, representantes legales, usuarios, solicitantes.

Categorías de Datos

Datos identificativos (nombre y apellidos, NIF/DNI, nº Seguridad Social/Mutualidad, dirección, teléfono, firma, fotografía).

Datos de características personales (estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, lengua materna).

Datos sobre circunstancias sociales (condiciones económicas, condiciones laborales).

Datos académico y profesionales (formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional).

Datos de detalles de empleo (profesión, puesto de trabajo).

Datos económicos, financieros y de seguros (ingresos y rentas, datos bancarios).

Datos de categorías especiales (datos relativos a la salud: discapacidad).

Destinatarios

Administración Pública con competencia en la materia, Universidades, Entidades bancarias, y organismos obligados por ley

Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.

Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento**Gestión de Ayudas a Estudiantes**

Base Jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Finalidad	Gestión de las ayudas asistenciales solicitadas por los estudiantes dentro de la política asistencial de la UCO
Colectivos interesados	Estudiantes, familiares, representantes legales, beneficiarios.
Categorías de Datos	Datos identificativos Datos de características personales : Edad, fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo Datos académicos y profesionales Datos familiares y económicos
Destinatarios	Administración Pública con competencia en la materia
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento**Gestión de la Contratación y Patrimonio**

Base Jurídica	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Finalidad	Gestión de convocatorias, contratos con proveedores y adjudicatarios.
Colectivos interesados	Proveedores, prestadores de servicio, licitadores, personas de contacto, representantes legales.
Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo. Datos económico financieros y de seguros. Datos bancarios y empresariales.
Destinatarios	Plataforma de contratación

	Diarios y Boletines Oficiales Auditoría de Cuentas, Agencia Tributaria y organismos obligados por Ley.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Gestión de los Cursos y Talleres de Extensión Universitaria: Incluir en estudios propios (Gestión académica)

Base Jurídica	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.
Finalidad	Gestión de los cursos de extensión universitaria. Envío de información de cursos
Colectivos interesados	Solicitantes, asistentes y conferenciantes
Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, DNI/NIF, N° SS/Mutualidad, firma, Datos de características personales: Lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo Datos financieros: cuenta bancaria
Destinatarios	No están previstas comunicaciones de datos
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Gestión de la formación del personal

	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.</p>
Base Jurídica	<p>RGPD 6.1.e) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento;</p> <p>Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p>
Finalidad	<p>Gestión de los diferentes cursos de formación para empleados. Gestión de las inscripciones, seguimiento y certificación y del gestión del personal formador.</p> <p>Envío de información sobre cursos.</p>
Colectivos interesados	<p>Personal de la UCO.</p>
Categorías de Datos	<p>Datos de contacto: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono.</p> <p>Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, incompatibilidades. Currículum formativo.</p> <p>Datos de detalles del empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador</p>
Destinatarios	<p>Hacienda Pública y Administración Tributaria.</p> <p>Organismos de la Seguridad Social.</p> <p>Entidades financieras.</p> <p>Administración Pública con competencia en la materia y otros organismos obligados por ley.</p> <p>Órganos de representación.</p> <p>Cesión de datos a terceros con los que se haya formalizado un Encargo de Tratamiento.</p>
Transferencias internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de los datos.</p>
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.</p>
Plazo de conservación	<p>Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p>

Actividad de Tratamiento

Gestión de la Cultura

Base Jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que</p>
---------------	--

el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Finalidad Gestión de las funciones de difusión de la cultura por parte de la UCO

Colectivos interesados Personas de contacto, representantes legales, participantes

Categorías de Datos Datos identificativos

Destinatarios No están previstas comunicaciones de datos

Transferencias internacionales No están previstas transferencias internacionales

Medidas de seguridad Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.

Plazo de conservación Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Gestión de la participación en congresos

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.

Base Jurídica RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Finalidad Gestión de las organización de congresos de investigación y otras actividades por parte de la UCO

Colectivos interesados Organizadores y participantes en el congreso

Categorías de Datos Datos identificativos y económicos

Destinatarios Publicación de los trabajos aceptados en las actas correspondientes, emisión de certificados de participación

Transferencias internacionales No están previstas transferencias internacionales

Medidas de seguridad Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la

información de la UCO.

Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Gestión de los Procesos Selectivos del Personal

Base Jurídica

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Finalidad

Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas

Colectivos interesados

Candidatos presentados a procedimientos de provisión de puestos de trabajo.

Categorías de Datos

Datos identificativos

Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.

Datos de detalle de empleo y carrera administrativa.

Datos de categorías especiales (datos relativos a la salud: discapacidad).

Destinatarios

Al Registro de Personal. Dirección General de Función Pública.

Boletín Oficial correspondiente (BoUCO,BOE, BOJA, BOP)

Usuarios de la web en la que se publica el proceso selectivo

Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.

Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. (Durante el tiempo que dure el proceso selectivo de la UCO) y en el supuesto que el candidato se incorpore en la universidad durante el tiempo necesario para el mantenimiento de la relación con la misma. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Gestión de Personal

	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p>
Base Jurídica	<p>Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</p> <p>Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.</p> <p>Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</p> <p>Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</p> <p>Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>Gestión del personal de la UCO, funcionario y laboral: expediente personal y laboral, incompatibilidades, promoción, régimen disciplinario, formación, acción social...</p>
Finalidad	<p>Régimen retributivo y emisión de la nómina del personal.</p> <p>Retenciones impositivas. Retenciones por sentencia.</p> <p>Cotizaciones a la Seguridad Social y Mutualidades</p> <p>Gestión de las ausencias por enfermedad, accidente, licencias o permisos.</p> <p>Afiliaciones sindicales</p> <p>Gestión económica de la acción social</p> <p>Obtención de estudios estadísticos o monográficos</p>
Colectivos interesados	<p>Personal de la UCO</p>
Categorías de Datos	<p>Datos especialmente protegidos: Afiliación sindical (a los exclusivos efectos de pago de cuotas y de carácter de representante sindical, en su caso) y datos de salud</p> <p>Datos de infracciones: Infracciones administrativas</p> <p>Datos de carácter identificativo: NIF, N°. S.S./mutua, nombre y apellidos y dirección postal/electrónica, teléfono, Número de Registro Personal, firma</p> <p>Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad</p> <p>Datos de circunstancias sociales y / o familiares: Licencias, permisos, autorizaciones, acción social.</p> <p>Datos académicos y profesionales: formación, titulaciones y experiencia profesional, Incompatibilidades.</p> <p>Datos de detalles del empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador</p> <p>Datos económico-financieros: Datos bancarios, datos económicos de nómina, datos de deducciones impositivas/impuestos, retenciones judiciales (en su caso).</p>

Destinatarios	<p>Registro de Personal. Dirección General de Función Pública. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la UCO Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Tribunal de Cuentas. Entidades financieras. Ministerio con competencia en Universidades para estudios estadísticos</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.</p>
Plazo de conservación	<p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria</p>
Actividad de Tratamiento	Gestión Económica, Contable y Financiera
Base Jurídica	<p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</p>
Finalidad	Tramitación de expedientes de gasto e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto de la UCO
Colectivos interesados	Personal funcionario y laboral de la UCO, proveedores, beneficiarios de subvenciones, licitadores.
Categorías de Datos	<p>Datos de carácter identificativo. Datos económico financieros y de seguros Datos bancarios. Entidades financieras.</p>
Destinatarios	<p>Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General de la Administración del Estado.</p>
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales

Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Actividad de Tratamiento	Movilidad
Base Jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales. RGPD 6.1.e) Tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
Finalidad	Gestión de los programas internacionales de movilidad para estudios y formación, comunitaria y extracomunitaria, de los alumnos y PDI y PAS.
Colectivos interesados	Alumnos, profesorado y PAS
Categorías de Datos	Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica, DNI/NIE, N° SS/Mutualidad, Número de Registro Personal, firma, permiso de residencia. Datos de características personales: Lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, estado civil, datos de familia. Datos académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional, incompatibilidades. Datos de estancias: histórico de estancias, universidad, empresa u organización de acogida y destino Datos de detalles del empleo: Cuerpo/escala, categoría/grado, puesto de trabajo, datos no económicos de nómina e historial del trabajador Datos económico-financieros: Datos bancarios, seguros, datos económicos de nómina, datos de deducciones impositivas/impuestos, retenciones judiciales (en su caso).
Destinatarios	Comisión Europea (Organismo gestor del Programa Erasmus+). Plataforma UE Moviliy Tool. Servicio Español para la Internacionalización de la Enseñanza (SEPIE). Junta de Andalucía (justificación fondos PECA), Universidades y Empresas de destino con las que la Universidad de Córdoba mantenga convenios de movilidad e intercambio. Entidades financieras. Administración Pública con competencia en la materia y otros organismos obligados por ley.
Transferencias internacionales	Entidades o Universidades extranjeras con las que se ha firmado convenio.
Medidas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el

seguridad	Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Gestión de las Necesidades Especiales

Base Jurídica	<p>RGPD: Art. 6.1.b): El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.</p> <p>RGPD: Art. 6.1.c): en base a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (Andalucía).</p> <p>RGPD: Art. 9.2.a) Consentimiento explícito para el levantamiento de la prohibición del tratamiento de datos personales.</p>
Finalidad	Gestión de medios y ayudas a alumnos con necesidades especiales
Colectivos interesados	Estudiantes matriculados en la UCO, solicitantes, beneficiarios, representantes legales
Categorías de Datos	<p>Datos especialmente protegidos: Datos de Salud</p> <p>Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica</p> <p>Datos de características personales: Lugar y fecha de nacimiento, edad, sexo, datos familiares</p> <p>Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones</p>
Destinatarios	A la empresa especializada que gestiona el programa, con consentimiento expreso del solicitante.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Prácticas Externas e Inserción Laboral

Base Jurídica	<p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación</p>
---------------	---

legal aplicable al responsable del tratamiento.
Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Finalidad	Gestión de las prácticas de los estudiantes en empresas e inserción laboral
Colectivos interesados	Estudiantes de la UCO que realizan prácticas en empresas. Tutores de las prácticas. Personas de contacto en receptores de alumnos
Categorías de Datos	Datos identificativos. Datos de características personales : Edad, sexo, fecha de nacimiento, nacionalidad Datos de la práctica: datos de la empresa en la que van a realizar las prácticas, fecha, duración, tipo de puesto.
Destinatarios	A la empresa o Institución receptora del estudiante en prácticas
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Prevención de Riesgos Laborales

Base Jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
Finalidad	Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de actividad de la UCO
Colectivos interesados	Personal laboral y funcionario destinado en la UCO y personal laboral de las empresas contratistas y colaboradores de la UCO
Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, número de registro personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono. Categorías especiales de datos: reconocimientos médicos sin inclusión de diagnóstico y accidentes laborales. Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación Licencias, permisos y autorizaciones.
Destinatarios	Entidad a quien se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por

el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.

Plazo de conservación Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Pruebas de Acceso a la Universidad

RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de éste, de medidas precontractuales.

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Base Jurídica

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. 4 de mayo de 2006)
Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Finalidad

Gestión de candidatos y participantes en las Pruebas de Acceso a la Universidad

Colectivos interesados

Candidatos y participantes en las Pruebas de Acceso a la Universidad.

Categorías de Datos

Nombre y apellidos, DNI/NIF, Dirección, Correo-e

Datos de características personales : Edad, fecha de nacimiento, nacionalidad

Datos académicos

Datos de categorías especiales (datos relativos a la salud: discapacidad).

Destinatarios

Administración Pública con competencia en la materia, Universidades y organismos obligados por ley

Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.

Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

Registro

Base Jurídica

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Reglamento por el que se regula la administración electrónica en la Universidad de Córdoba

Finalidad	Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la UCO, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa de desarrollo.
Colectivos interesados	Personas físicas y jurídicas, o representantes de personas físicas o jurídicas, que se dirigen a la UCO, o reciben escritos de ella a través del Registro. Personal de la UCO destinatario o emisor de comunicaciones.
Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo,dirección, teléfono y firma. Datos de representación en su caso. Datos relacionados con el documento presentado
Destinatarios	Órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Actividad de Tratamiento

UCOPress

Base Jurídica	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Finalidad	Gestión de las publicaciones impresas de la UCO
Colectivos interesados	Personas que realizan publicaciones a través de UCOPress – Editorial de la Universidad de
Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono. Datos académicos y profesionales Datos relativos a la publicación
Destinatarios	Terceros que acceden a las publicaciones
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.

Plazo de conservación Los datos se conservarán de forma indefinida por la propia finalidad de las publicaciones.

Actividad de Tratamiento

Unidad de Atención Psicológica (UNAP)

RGPD Art. 6.1.b) : El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.
RGPD Art. 6.1.c): en base a la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica (Andalucía).
RGPD Art. 9.2.a) Consentimiento explícito para el levantamiento de la prohibición del tratamiento de datos personales.

Finalidad Apoyo psicológico a la comunidad universitaria: estudiantes, PDI y PAS. Además, como una institución universitaria, pretende dar también formación práctica en el ámbito psicológico a los y las estudiantes universitarios.

Colectivos interesados La UNAP presta el servicio de Atención Psicológica a todos los miembros de la comunidad universitaria en sus distintas vertientes: prevención primaria o secundaria y/o asistencia psicológica no especializada.

Categorías de Datos Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, teléfono y dirección electrónica. Datos de características personales: edad. Datos académicos y profesionales: vinculación (PAS, PDI, Estudiantes), titulación y curso. Datos de especial protección: Datos de Salud.

Destinatarios No están previstas comunicaciones de datos

Transferencias internacionales No están previstas transferencias internacionales de los datos.

Medidas de seguridad Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.

Plazo de conservación Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, las historias clínicas se almacenarán por un periodo de, al menos, cinco años, de acuerdo con lo establecido en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

Actividad de Tratamiento

Videovigilancia

Base Jurídica RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Finalidad Video vigilancia de las instalaciones de la UCO
Seguridad y control de acceso a edificios e instalaciones

Colectivos interesados	Personas que accedan a las instalaciones de la UCO
Categorías de Datos	Imagen
Destinatarios	Fuerzas y cuerpos de seguridad. Órganos judiciales
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 5 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de seguridad de la información de la UCO.
Plazo de conservación	Plazo máximo de conservación: 30 días